

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 01 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 081

Página Nro. 1

| Nro. | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA PROVIDENCIA |
|------|--------------------------------|-------------------------|--|---|---|-------------------|
| 1 | 76-111-40-03-001-2015-00533-00 | EJECUTIVO | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | HARRISON, ANGELICA, NATALIA LUCIA ARISTIZABAL RAMIREZ | ABSTENERSE DE REVISAR LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, PUESTO QUE LA PARTE DEMANDA MENCIONADA EN LA LIQUIDACION NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO. | MAYO 31 DE 2022 |
| 2 | 76-111-40-03-001-2019-00140-00 | EJECUTIVO GARANTIA REAL | BANCO CAJA SOCIAL | LUIS MARIO BOHORQUEZ LIBREROS Y MILLER LEYDI TORRES DUQUE | DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTSL Y PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES -NORMALIZACION DEL CREDITO. CANCELAR Y LEVANTAR MEDIDAS. ARCHIVAR. | MAYO 31 DE 2022 |
| 3 | 76-111-40-03-001-2020-00138-00 | VERBAL DE PERTENENCIA | MARIA LISVE GRISALES MARTINEZ Y OTROS | PRIVADO | ORDENAR A LA PARTE DEMANDANTE A TRAVES DE SU APODERADO ACREDITAR LA GESTION DE NOTIFICACION DE LOS OFICIOS DIRIGIDOS AL IGAC Y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, CONCEDER 30 DIAS PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO, ART. 317 DEL C.G.P | MAYO 31 DE 2022 |
| 4 | 76-111-40-03-001-2020-00245-00 | EJECUTIVO | COOPERATIVA DE SERVICIOS Y VALORES-COOPSERVAL | PRIVADO | TENER DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR AVISO CONYUGE PARTE DEMANDADA, UNA VEZ SURTIDO LA NOTIFICACION CON LOS HEREDEROS DETERMINADOS, EMPLAZAR LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, SE CONTINUARA CON EL PRESENTE TRAMITE. | MAYO 31 DE 2022 |
| 5 | 76-111-40-03-001-2021-00033-00 | EJECUTIVO | BANCO BBVA COLOMBIA S.A., HOY CESIONARIO INVERSIONES ESTRATEGICOSSAS | AQUILEO GARCIA ALVARADO | ACEPTAR LA CESION DEL CREDITO REALIZADA POR BANCO BBVA A FAVOR DE INVERSIONES ESTRATEGICAS SAS, RECONOCER COMO CESIONARIO A INVERSIONES ESTRATEGICOS SAS, RECONOCER PERSONERIA A LA APODERADA CESIONARIO, A LA ABOGADA. MARIA MARGARITA RUTH SANTACRUZ TRUJILLO. APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS. | MAYO 31 DE 2022 |

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 01 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 081

Página Nro.2

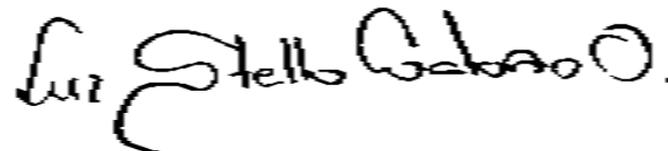
| Nro. | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA PROVIDENCIA |
|------|--------------------------------|-------------------------------|--|--|--|-------------------|
| 6 | 76-111-40-03-001-2021-00064-00 | EJECUTIVO | BANCOLOMBIA S.A. | JUAN CARLOS YEPES RAMIREZ | DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS, ARCHIVAR. | MAYO 31 DE 2022 |
| 7 | 76-111-40-03-001-2021-00186-00 | DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN | MARIA ELENA ALZATE NARANJO Y OTROS | MARIA JOSE OCHOA HENAO HEREDERA DETERMIANDA DE JAIME OCHOA CARDONA, HEREDEROS INDETERMINADOS | TENGASE EJERCIDO CONTROL DE LEGALIDAD. ORDENAR AGREGAR ESCRITOS ALLEGADOS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, ABRIR A PUEBAS, FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA EL 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9.30AM, CITAR A INTERROGATORIO AL PERITO ALVARO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. | MAYO 31 DE 2022 |
| 8 | 76-111-40-03-001-2022-00113-00 | EJECUTIVO | COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO-COOPHUMANA | PRIVADO | NO TENER POR VALIDA LA NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ART 8 DEL DECRETO 806 DEL 2020, REALIZADA A LA PARTE DEMANDADA. | MAYO 31 DE 2022 |

Fecha y hora de fijación: Junio 01 de 2022, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: Junio 01 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA